

BASES LEGALES – LEAD POINT PANAMÁ

CONVOCATORIA

Solunion Panamá Servicios de Crédito, S.A., con domicilio en la Ciudad de Panamá, convoca la campaña denominada "Lead Point" con el objetivo de incentivar a los colaboradores de la compañía a referir potenciales clientes para los productos de seguro de crédito y/o fianzas, contribuyendo al crecimiento comercial de la organización.

La campaña incorpora una temática creativa inspirada en el béisbol bajo el lema "Pégala de jonrón con tus contactos", que busca generar entusiasmo y espíritu competitivo entre los participantes. No obstante, las presentes bases se desarrollan en lenguaje técnico y formal para garantizar claridad jurídica y cumplimiento normativo.

BASES DEL CONCURSO

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los empleados activos de Solunion Panamá, con excepción de los directores. Los ejecutivos de crédito podrán prescribir exclusivamente leads relacionados con fianzas, mientras que los ejecutivos de fianzas podrán prescribir exclusivamente leads relacionados con crédito. No serán considerados válidos los leads referidos por ejecutivos sobre clientes de su propio departamento. Esta condición será verificada internamente antes de validar el lead. La participación es voluntaria, no genera derechos adquiridos y se espera que los colaboradores actúen en todo momento en conformidad con el Código Ético y de Conducta de Solunion.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA CAMPAÑA

La campaña tendrá una duración desde la fecha de esta convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2025. A efectos aclaratorios, para el cómputo de la duración de la presente campaña, se tendrán en cuenta las pólizas suscritas durante ese período con efecto hasta el 1 de enero de 2026.

Los colaboradores deberán ingresar la información del lead mediante el formulario disponible en la intranet corporativa bajo la sección Lead Point – Solunion América Central y Caribe. Los leads enviados a través de esta plataforma deben cumplir con los criterios específicos establecidos en estas bases y serán validados por el equipo de Marketing local antes de su aceptación.

Para ser considerado válido, el lead debe cumplir con todos los siguientes criterios:

- Empresa con ventas anuales a crédito superiores a USD 1,000,000.
- Cliente potencial de seguro de crédito o fianzas.
- Contacto previo con el lead por parte del colaborador remitente.
- Actividad comercial B2B (quedan excluidas fundaciones, ONGs, ventas intragrupo, u operaciones no comerciales).

No serán válidos los leads que:

- Sean enviados por ejecutivos sobre leads correspondientes a su propio departamento (por ejemplo, leads de crédito enviados por ejecutivos de crédito, o de fianzas por ejecutivos de fianzas).
- Correspondan a clientes ya vigentes o con oferta de crédito activa.
- Hayan sido previamente indicados por otro colaborador durante la anualidad.
- Sean de empresas con ventas a crédito inferiores al umbral requerido.
- No hayan sido contactados previamente por el remitente o que manifiesten desinterés en el producto.

El sistema de puntuación se basa en un esquema progresivo según el avance del lead en el proceso comercial, desde su validación inicial hasta la emisión de la póliza. A cada etapa se le asignan puntos determinados, que reflejan el nivel de madurez del referido. A continuación, se detalla la equivalencia formal del sistema de puntuación, junto con su representación simbólica en la campaña institucional "Pégala de jonrón con tus contactos":

Etapas del proceso comercial	Representación en campaña	Puntos
Aprobación del lead calificado	Primera base	4
Reunión comercial agendada	Segunda base	8
Envío de cotización al cliente	Tercera base	8
Emisión de póliza (cliente cerrado)	Home run (según monto de la prima)	15–100

Los puntos acumulados permitirán visualizar el desempeño comercial logrado a través de la generación efectiva de leads y el cierre de negocios. Desde Holding, se definirá un esquema de premiación para los participantes con mayor puntuación.

La validez del lead, así como la asignación de puntos y premios, estará sujeta a verificación por parte de la Dirección Comercial y de Marketing de Solunion América Central y Caribe.

La campaña podrá ser renovada por Solunion Panamá por periodos sucesivos, de acuerdo con sus objetivos comerciales y la evaluación de resultados. En caso de renovación, los puntos acumulados por cada participante podrán mantenerse vigentes y ser considerados en la nueva edición, según lo determine la empresa en su momento.

3. PREMIOS

Los premios consisten en pagos en efectivo en función del monto de la prima emitida en cada caso. El valor asignado dependerá de la escala de premios vigente según el monto asegurado, y dichos pagos serán entregados junto con la liquidación del bono anual en marzo de 2026.

La acumulación de puntos, por su parte, permite medir el desempeño global del participante a lo largo de toda la campaña y posicionarlo dentro de un ranking global del Grupo Solunion. Este ranking es independiente del valor monetario asignado por operación cerrada, y servirá como base para otorgar reconocimientos o premios especiales adicionales, definidos por Holding, a los colaboradores con mayor puntuación acumulada al cierre del periodo.

Tal como se menciona en la campaña institucional "Pégala de jonrón con tus contactos", los participantes acumulan puntos como si se tratara de una competencia deportiva de béisbol. Quien más carreras (puntos) anote, tendrá mayores posibilidades de ganar y posicionarse como el MVP del equipo.

Escala de premios en función de la prima emitida:

Prima emitida (USD)	Importe máximo del premio (USD)
De 0 a 15,000	500
De 15,001 a 50,000	1,000
De 50,001 a 100,000	2,000
Más de 100,000	3,000

Los importes indicados son máximos. La validación final del monto a pagar dependerá del cumplimiento de los requisitos y de la verificación interna del cierre efectivo de la póliza.

Escala de puntos acumulados por prima emitida:

Prima emitida (USD)	Puntos asignados
De 0 a 10,000	15
De 10,001 a 25,000	25
De 25,001 a 50,000	35
De 50,001 a 75,000	55
De 75,001 a 100,000	75
Más de 100,000	100

Los premios serán entregados a discreción de la empresa, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases y dentro de los parámetros definidos para la campaña. Tienen carácter excepcional y ocasional, no constituyen salario ni forman parte del cálculo de prestaciones ni beneficios laborales, ni pagos adicionales reconocidos legalmente.

Durante la vigencia de la campaña, la empresa podrá comunicar internamente y de forma periódica el avance de los participantes, con fines informativos y de reconocimiento. Esta comunicación no implicará adjudicación automática de premios ni validación final de resultados.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Solunion Panamá Servicios de Crédito, S.A. será responsable del tratamiento de los datos personales recabados en el marco de esta campaña, conforme a lo dispuesto en la Ley 81 de 26 de marzo de 2019 sobre Protección de Datos Personales y su reglamento.

Los datos serán utilizados exclusivamente para fines relacionados con la gestión, control y trazabilidad de la campaña. No serán compartidos con terceros, salvo que exista una obligación legal para ello o que se requiera garantizar la correcta ejecución de la campaña.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud escrita a la dirección de correo electrónico designada por la compañía. Estos derechos permiten a los titulares de datos conocer qué información se tiene sobre ellos, solicitar su corrección, eliminación o limitar su uso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 81 de 2019 sobre Protección de Datos Personales.

5. OTRAS CONSIDERACIONES

La participación en la campaña implica la aceptación total de estas bases, sin excepción. Cualquier incumplimiento dará lugar a la exclusión automática del participante.

Solunion Panamá se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las condiciones de la campaña, incluso su cancelación anticipada, sin que ello genere derecho a reclamación alguna. Las modificaciones o anulación serán debidamente comunicadas.

Los premios solo se otorgarán a personas vinculadas laboralmente con Solunion Panamá, al momento de la adjudicación.

Toda controversia derivada de esta campaña será resuelta conforme a las leyes de la República de Panamá, ante los tribunales competentes.